

res Perpetuas de esta Ciudad, ²⁸² acordaron ¹²⁶
lo siguiente

El Señor D. Fran. Xacón Difo, que en uno
de los ultimos Cavildos precedentes se trata
vobre quanto convenia a esta Ciudad y hera
de su obligacion el que se solicitase el rein-
tegro de la Silla Episcopal que le Corres-
ponde mediante que demuchos años a esta parte
solo goza, el que se nomina. Como via sin las
demas conveniencias, y autoridad que le
pertenece con los varios favorables efectos
que puede producirle a su vesura, con las
demas raz. que se enuncian en aquel Acu-
erdo en que igualmente se trata vobre que
deciar nombrarse Comisarios para bus-
car y examinar en el Archivo, y otras
partes los documentos correspondientes a esta
solicitud a efecto de que consultado, con los
mejores Jurisconsultos se vea el modo mas
oportuno. de producir esta Instancia, y como
sea justo el que no se difera tambien perua-
miento, y proprio de la Justificacion, Celo, y
buena animo de esta Ciudad, lo acuerda su
merced en el dia, a este Ayuntamiento ofe-
ciendo por su parte quanto puede para el
mejor Escribo de tan importante Esp.
y con Especialidad todo lo Salario,

